

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO N° 19/2006

Santiago, 3 de Julio de 2006

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria de Directorio N° 06/2006, de fecha 29 de Junio de 2006, bajo la presidencia de la señora Ministra de Minería, doña Karen Poniachik P., adoptó el siguiente acuerdo:

### ACUERDO N° 19/2006 (29.06.2006)

#### CONSIDERANDO:


- 1.- Que Codelco Chile ha sido invitado a afiliarse a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), un organismo internacional, de carácter técnico y especializado, que tiene como finalidad promover el bienestar económico y social mediante la coordinación, intercambio y aprovechamiento de las experiencias mutuas en Seguridad Social
- 2.- Que las divisiones de Codelco Chile cuentan con administración delegada del Seguro Social contra Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales contenido en la Ley N° 16.744.
- 3.- Que la participación de Codelco en la OISS permitirá intercambiar experiencias con las demás instituciones miembros y recibir de ese prestigioso organismo internacional asesoramiento y ayuda técnica en materia de riesgos profesionales, así como acceder a una interesante y variada oferta formativa.

#### VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 9, letra k) del Decreto Ley 1.350, y en el artículo 15, letra l) de sus Estatutos, cuyo texto refundido se contiene en el Decreto N° 146 del Ministerio de Minería, publicado el Diario Oficial del 25 de octubre de 1991;

#### SE ACUERDA:

- 1.- Autorizar la afiliación y participación de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, como miembro titular de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).
2. Autorizar al Presidente Ejecutivo para que concurra en representación de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, Codelco-Chile, por sí o mandatario legalmente facultado, a otorgar los instrumentos necesarios para materializar la incorporación y participación de la Empresa en la Institución indicada.
3. Llevar a efecto el presente Acuerdo sin esperar la aprobación del Acta.

  
CARLOS URZUA RAMIREZ  
SECRETARIO GENERAL CORPORATIVO